



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Proceso verbal de pertenencia instaurado por **Guido Cesar Sibaja Alean**, contra **Michael Augusto Lacharme Méndez y personas indeterminadas**. Rad. **2022-00248**.

El despacho procede a nombrar curador ad-litem para las PERSONAS INDETERMINADAS por haberse surtido el término de quince (15) contados a partir de la inclusión del emplazamiento por secretaría en el Registro Nacional de emplazados, sin que haya comparecido al proceso.

Por ello, se nombra como curador ad-litem al profesional del derecho Dr. LUIS ANGEL BUELVAS MORENO (CC. 15.646.981 TP. 197.742) quien puede ser ubicado en la Carrera 2 Número 27-42 en Montería – Córdoba, correo electrónico defendemos2000@gmail.com teléfono celular 3105273855, de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. NOMBRAR como curador ad-litem para las PERSONAS INDETERMINADAS al Dr. LUIS ANGEL BUELVAS MORENO (CC. 15.646.981 TP. 197.742) quien puede ser ubicado en la Carrera 2 Número 27-42 en Montería – Córdoba, correo electrónico defendemos2000@gmail.com teléfono celular 3105273855, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad al artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso. *Por secretaria comuníquese en tal sentido.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee745aa279e2c3ba5af02b9bbafb1736b903f04c2c111299a8f1b424be2cac8**

Documento generado en 03/05/2023 12:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>